

Guadalajara Sport Festival

Reglamento 5K y 10K Urbano

Reglamento de la prueba.

Art.1 Los 10k y 5k Urbano del Guadalajara Sport Festival, es una competición patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y organizada por El C. A. La Esperanza #LamediaddeGuada.

Art.2 Es una prueba **no federada** y el circuito **no está homologado**.

Art.3 La edad mínima para poder participar tanto en los 10k será de **18 años** cumplidos antes del día de la prueba.

Art.4 La prueba se celebrará el 22 de Abril de 2023 a partir de las 10:30 horas en un circuito urbano a dos vueltas, teniendo la salida y la llegada en el **Complejo Deportivo Fuente de la Niña**.

Art.5 Habrá dos distancias: **10 km** (dos vueltas) y **5 km**. (una vuelta).

Art.6 Habrá un **punto de avituallamiento** en el km. 5,5, aproximadamente (enfrente puerta Pistas de Atletismo Fuente de la Niña).

Art.7 La apertura de las inscripciones se realizará el **15 de Febrero** desde las 00:00 horas a través de la plataforma Youevent (www.yuoevent.es) hasta el martes, 18 de Abril a las 23:59 horas. No se podrán hacer inscripciones el día de la prueba.

Art.8 El precio de la inscripción será un precio único de **12€**. El pago se realizará a través de Youevent.

Art.9 El límite de inscripciones en estos momentos es de **1.000 participantes** entre las dos pruebas.

Art.10 La **recogida de dorsales** se realizará en los días anteriores a la prueba, comunicándose días antes, a través de los medios oficiales, el lugar, días y horas donde se realizará.

Art.11 Si hubiera un **cambio de participante** en una inscripción (previamente justificada), esta se deberá realizar antes del domingo, 16 de abril a las 23:59 horas, a través de la web del evento.

Art.12 Una vez realizada la inscripción y sólo por causas de fuerza mayor (que deberán ser acreditadas a la Organización), se podrá solicitar la **cancelación** a través de la web del evento, en el área política de cancelación, hasta el domingo, 16 de abril a las 23:59 horas, descontándose 3 euros por gastos de gestión. Después de esa fecha no se devolverá el coste de la misma.

Art.13 La prueba contará con los **seguros y permisos** reglamentarios.

Art.14 Los participantes no podrán entrar en **meta** acompañados por nadie que no esté compitiendo.

Art.15 El **control de la prueba** se llevará a cabo por el personal de la Organización y la empresa del Chip contratado.

Art.16 El personal de la prueba irá identificado y podrá ordenar la **NO participación o retirada** en el transcurso de la misma de aquellos participantes que no estén en condiciones de continuar.

Art.17 Todos los participantes deberán utilizar sin modificar los **dorsales** entregados por la Organización.

Art.18 Todos los participantes, por el mero hecho de realizar la inscripción, **aceptan el presente reglamento**.

Art.19 Todo lo **no previsto en este reglamento**, se atenderá a la decisión de la Organización del evento.

Art.20 La Organización se reserva **el derecho a modificar el itinerario** o de neutralizarlo por circunstancias imprevistas de fuerza mayor que pudieran surgir.

Art.21 La salida se realizará en la **Avenida Ricardo Velázquez Bosco**, a la altura del Complejo Deportivo Fuente de la Niña.

Art.22 La **edad** para todas las categorías, será la edad que se tendrá a fecha de 31 de Diciembre del 2.023.

Art.23 Las categorías que habrá para la distancia de **5K Y 10K** son:

1. Senior Femenino – Masculino. (18 – 39 años).
2. Veterano.1 Femenino – Masculino. (40 – 44 años).
3. Veterano.2 Femenino – Masculino. (45 – 49 años).
4. Veterano.3 Femenino – Masculino. (50 – 99 años).

Art.24 Clasificaciones: Se establecerá una clasificación absoluta para los 10km y otra para los 5km.

Art.25 Premiaciones para las dos carreras:

1. General Femenina. Tres Primeras.
2. General Masculina. Tres primeros.
3. Senior Femenino – Masculino. Tres primeros.
4. Veterano.1 Femenino – Masculino. Tres primeros.
5. Veterano.2 Femenino – Masculino. Tres primeros.
6. Veterano.3 Femenino – Masculino. Tres primeros.

Art.26 En la competición, **no se podrá cambiar de distancia**, si así fuera, el participante aparecerá en los resultados como retirado, no optando a premiación alguna.

Art.27 Para la **recogida del dorsal**, será imprescindible la presentación del D.N.I., carnet de conducir, o autorización de la persona para la recogida de su dorsal.

Art.28 Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus **datos personales** para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales o en medios de comunicación e internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o film) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.